Municipio El Carmen de Viboral	**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA No. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO N° 120-CS-023-2022** **Código**: F-CT-058 **Versión**: 01 **Fecha**: 02-01-2020	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL

1) ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 120-CS-023-2022 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL**.**

CONTRATISTA: DIVIX S.A.S.

INTERVENTORÍA: VAR CONSULTORES LTDA.

SUPERVISOR: WILMAR HERNÁN GÓMEZ MONTOYA.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO YCONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN
DEVIBORAL ANTIOQUIA"

VALOR INICIAL: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.498.953.883,9), MC/TE.

PLAZO INICIAL: 109 DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA ACTA DE INICIO: 26 DE OCTUBRE DE 2022.

FECHA LIMITE DE TERMINACION CONTRACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRORROGA N°1:

TIEMPO PRORROGADO: TREINTA Y CUATRO (34) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 3 DE FEBRERO DE 2023.

2) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Plan de Desarrollo "Más cerca, más oportunidades" 2020-2023, contempla en la Línea estratégica 2 "SEGURIDAD MÁS CERCA PARA TODOS", Programa 2.1 "TERRITORIO MÁS

LEGAL Y SEGURO" y Subprograma 2.1.1 "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana" la meta "Implementar el centro de monitoreo y seguridad en el municipio" y cuyo propósito principal es Mejorar la cobertura del sistema de monitoreo y vigilancia en el territorio carmelitano, es por ello que se adelantó el proceso de Licitación Pública N LP-09-2022 cuyo objeto es FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA, por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.498.953.883,9), MC/TE.

Como resultado de la Licitación Pública No. 9 de 2022, el 16 de septiembre de 2022, se suscribió el Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022, con el señor **Gilson David Montoya Montoya**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.316.152**, quién actúa como representante legal de la empresa **DIVIX SAS**, con NIT No. **900.251.649-0.**

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones se fijó el plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Es pertinente mencionar, a la fecha se ha venido cumpliendo con el objeto contractual específicamente en el componente 1: Suministro y puesta en operación, en lo relacionado con el suministro de los televisores industriales, las estaciones de trabajo, el servidor y el diagnóstico de integración tecnológica y el componente 2: Actividades de adecuación, el suministro e instalación de la fibra óptica monomodo, entre otras complementarias.

Adicionalmente, a través del correo electrónico coordinacionsistemas@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co, el día 16 de diciembre de 2022, se recepcionó solicitud formal por parte del contratista **Gilson David Montoya Montoya,** representante legal de la empresa **DIVIX SAS**, requiriendo prorroga al plazo del contrato de suministro N° 120-CS-023-2022, bajo los siguientes argumentos:

> *"La presente es con el fin de solicitar la respectiva ampliación del plazo del contrato de suministro N°120-CS-023-2022 con objeto del "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO YCONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEVIBORAL ANTIOQUIA" con una duración actual conforme al contrato de "TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD."*
>
> *En la actualidad el contrato se encuentra en un estado de ejecución presupuestal del 46% como se relacionó en el Acta de Ejecución N°1 que se encuentra representado en los ítems contractuales del Componente de Suministro de equipos, diagnóstico y mantenimiento de la tecnología existente de los diferentes puntos y del Componente de*

Actividades de Adecuación como lo es el suministro e instalación de la fibra óptica.

Es de destacar que en la actualidad se viene cumpliendo los tiempos de ejecución del contrato por lo cual hemos tenido como resultado la entrega de gran porcentaje del suministro de equipos tecnológicos adquiridos para el proyecto y todas las actividades se han priorizado en la continua adquisición de suministros y materiales, pero debido a las complejidades de la temporada de fin de año en el mercado económico que afectan factores como la disponibilidad y escasez en la consecución de mano de obra calificada y demoras de tiempos de despacho de suministros, estas dificultades se han podido solucionar pero han dilatado los tiempos contractuales, los anteriores argumentos nos plantean solicitar la ampliación correspondiente.

Finalmente, nuestra intención es acogernos a los tiempos estipulados del contrato donde el plazo cita puntualmente una duración de 3 meses, 19 días, y en virtud de que hoy en día se encuentra supeditado al 31 de diciembre del presente año.

Igualmente, el día 16 de diciembre de 2022, se recibe mediante correo electrónico, por parte del Director de Interventoría el señor **JUAN DAVID BETANCUR OSPINA**, de la empresa VAR Consultores Ltda, el aval de la prórroga solicitada por parte del contratista, manifestando:

"…Siendo totalmente conscientes de la responsabilidad de la empresa contratista de dar cumplimiento a los alcances del contrato y en vista de los anteriores antecedentes, la interventoría ve factible la solicitud de ampliación en plazo mínima hasta el 3 de febrero de 2023, para que de esta manera el contratista Divix, pueda cumplir a cabalidad con las actividades contempladas en el contrato en mención y en virtud de que efectivamente debido a las complejidades de la temporada de fin de año, en el mercado se presentan múltiples factores que afectan la ejecución del contrato; como son, la poca disponibilidad y escasez de mano de obra calificada y demoras de tiempos de despacho de suministros y materiales".

Por lo anterior, y de conformidad con los argumentos expuestos por el contratista dentro del comunicado recibido respecto a otorgar la ampliación de plazo hasta el 3 de febrero de 2023, el aval de la interventoría y demás consideraciones pertinentes. La Administración Municipal, considera adecuado efectuar la prórroga al Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022 suscrito el 16 de septiembre de 2022, con el propósito de garantizar la ejecución de las obligaciones pactadas contractualmente y cumplir con el objetivo principal consistente en: El fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la seguridad y convivencia, los sistemas tecnológicos y de información que permitan la rápida reacción de la fuerza pública en garantía del orden público a través de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas avanzadas, que facilitaran la atención con oportunidad, eficiencia, eficacia, y calidad previendo hechos delictivos u otros que pongan en riesgo a la comunidad Carmelitana.

Por consiguiente, una vez analizada y aprobada por la interventoría, la solicitud presentada, y

en conceso entre las partes se requiere prorrogar el Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022, por un plazo de TREINTA Y CUATRO (34) días, cuya nueva fecha de terminación será el 03 de febrero de 2023.

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

N/A.

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA PRÓRROGA

De acuerdo a los fundamentos de la necesidad y conveniencia, en el presente acto aplica la normatividad vigente: Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

MODIFICACIÓN: Cambiar alguna o varias cláusulas del contrato a solicitud del contratista y/o supervisor de acuerdo a la necesidad para la ejecución. Está particularmente ligado con la modificación —ampliación— del plazo de los contratos.

5) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II.

El Carmen de Viboral, diciembre de 2022.

WILMAR HERNAN GÓMEZ MONTOYA
Profesional Universitaria - Secretaría de Servicios Administrativos – Unidad de Sistemas

NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 120-CS-023-2022 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONTRATANTE: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL.

CONTRATISTA: DIVIX S.A.S.

INTERVENTORÍA: VAR CONSULTORES LTDA.

SUPERVISOR: WILMAR HERNÁN GÓMEZ MONTOYA.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO YCONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN
DEVIBORAL ANTIOQUIA"

VALOR INICIAL: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.498.953.883,9), MC/TE.

PLAZO INICIAL: 109 DÍAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA ACTA DE INICIO: 26 DE OCTUBRE DE 2022.

FECHA LIMITE DE TERMINACION CONTRACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRORROGA N°1:

TIEMPO PRORROGADO: TREINTA Y CUATRO (34) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION: 03 DE FEBRERO DE 2023.

Entre los suscritos a saber el señor **LEONARDO DE JESUS ARISTIZABAL ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.036.928.579**, en su calidad de Secretario de Gobierno, debidamente facultado por el Decreto Municipal N°175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE, el señor **GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.316.152,** quién actúa como representante legal de la empresa **DIVIX SAS,** con NIT **No. 900.251.649-0** y el señor **WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.453.913,** en calidad de representante legal de **VAR CONSULTORES LIMITIDA, NIT 901408195-9,** se conviene en suscribir la presente **PRORROGA**

No.1 del Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022 DEL 16 de septiembre de 2022, previas la siguientes:

CONSIDERACIONES.

1) Que el Plan de Desarrollo "Más cerca, más oportunidades" 2020-2023, contempla en la Línea estratégica 2 "SEGURIDAD MÁS CERCA PARA TODOS", Programa 2.1 "TERRITORIO MÁS LEGAL Y SEGURO" y Subprograma 2.1.1 "Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana" la meta "Implementar el centro de monitoreo y seguridad en el municipio" y cuyo propósito principal es Mejorar la cobertura del sistema de monitoreo y vigilancia en el territorio carmelitano, es por ello que se adelantó el proceso de Licitación Pública N LP-09-2022 cuyo objeto es FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO - SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA, por un valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.498.953.883,9), MC/TE.

2) Que como resultado de la Licitación Pública No. 9 de 2022, el 16 de septiembre de 2022, se suscribió el Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022, con el señor Gilson David Montoya Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.316.152, quién actúa como representante legal de la empresa DIVIX SAS, con NIT No. 900.251.649-0, el cual tiene como objeto "Fortalecimiento tecnológico, adecuación y modernización para la puesta en operación del centro de monitoreo y control del delito - SIES en el municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones se fijó el plazo de ejecución de TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

3) Que a la fecha se ha venido cumpliendo con el objeto contractual específicamente en el componente 1: Suministro y puesta en operación, en lo relacionado con el suministro de los televisores industriales, las estaciones de trabajo, el servidor y el diagnóstico de integración tecnológica y el componente 2: Actividades de adecuación, el suministro e instalación de la fibra óptica monomodo, entre otras complementarias.

4) Que a través del correo electrónico coordinacionsistemas@elcarmendeviboral-antiquia.gov.co, el día 16 de diciembre de 2022, se recepcionó solicitud formal por parte del contratista Gilson David Montoya Montoya, representante legal de la empresa DIVIX SAS, requiriendo prorroga al plazo del contrato de suministro N° 120-CS-023-2022, bajo los siguientes argumentos:

> *"La presente es con el fin de solicitar la respectiva ampliación del plazo del contrato de suministro N°120-CS-023-2022 con objeto del "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y*

MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO YCONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEVIBORAL ANTIOQUIA" con una duración actual conforme al contrato de "TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DEDICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD."

En la actualidad el contrato se encuentra en un estado de ejecución presupuestal del 46% como se relacionó en el Acta de Ejecución N°1 que se encuentra representado en los ítems contractuales del Componente de Suministro de equipos, diagnóstico y mantenimiento de la tecnología existente de los diferentes puntos y del Componente de Actividades de Adecuación como lo es el suministro e instalación de la fibra óptica.

Es de destacar que en la actualidad se viene cumpliendo los tiempos de ejecución del contrato por lo cual hemos tenido como resultado la entrega de gran porcentaje del suministro de equipos tecnológicos adquiridos para el proyecto y todas las actividades se han priorizado en la continua adquisición de suministros y materiales, pero debido a las complejidades de la temporada de fin de año en el mercado económico que afectan factores como la disponibilidad y escasez en la consecución de mano de obra calificada y demoras de tiempos de despacho de suministros, estas dificultades se han podido solucionar pero han dilatado los tiempos contractuales, los anteriores argumentos nos plantean solicitar la ampliación correspondiente.

Finalmente, nuestra intención es acogernos a los tiempos estipulados del contrato donde el plazo cita puntualmente una duración de 3 meses, 19 días, y en virtud de que hoy en día se encuentra supeditado al 31 de diciembre del presente año.

5) Que el día 16 de diciembre de 2022, se recibe mediante correo electrónico, por parte del Director de Interventoría el señor JUAN DAVID BETANCUR OSPINA, de la empresa VAR Consultores Ltda, el aval de la prórroga solicitada por parte del contratista, manifestando:

"…Siendo totalmente conscientes de la responsabilidad de la empresa contratista de dar cumplimiento a los alcances del contrato y en vista de los anteriores antecedentes, la interventoría ve factible la solicitud de ampliación en plazo mínima hasta el 3 de febrero de 2023, para que de esta manera el contratista Divix, pueda cumplir a cabalidad con las actividades contempladas en el contrato en mención y en virtud de que efectivamente debido a las complejidades de la temporada de fin de año, en el mercado se presentan múltiples factores que afectan la ejecución del contrato; como son, la poca disponibilidad y escasez de mano de obra calificada y demoras de tiempos de despacho de suministros y materiales".

6) Que de conformidad con los argumentos expuestos por el contratista dentro del comunicado recibido respecto a otorgar la ampliación de plazo hasta el 3 de febrero de 2023, el aval de la interventoría y demás consideraciones pertinentes. La Administración Municipal, considera adecuado efectuar la prórroga

al Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022 suscrito el 16 de septiembre de 2022, con el propósito de garantizar la ejecución de las obligaciones pactadas contractualmente y cumplir con el objetivo principal consistente en: El fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la seguridad y convivencia, los sistemas tecnológicos y de información que permitan la rápida reacción de la fuerza pública en garantía del orden público a través de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas avanzadas, que facilitaran la atención con oportunidad, eficiencia, eficacia, y calidad previendo hechos delictivos u otros que pongan en riesgo a la comunidad Carmelitana.

7) Que, por consiguiente, una vez analizada y aprobada por la interventoría, la solicitud presentada, y en conceso con las partes se requiere prorrogar el Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022, por un plazo de TREINTA Y CUATRO (34) día, cuya nueva fecha de terminación será el 03 de febrero de 2023.

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el plazo del Contrato de Suministro N° 120-CS-023-2022 DEL 16 de septiembre de 2022, por Treinta y cuatro (34) días más, quedando como nueva fecha de terminación el día 03 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Perfeccionamiento: Esta PRÓRROGA se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato no sufren ninguna modificación y se mantienen integralmente.

Para constancia se firma la presente PRORROGA No. 1 en el Municipio de El Carmen de Viboral a los 26 días del mes de diciembre de 2022.

LEONARDO DE JS ARISTIZABAL ZULUAGA
Secretario de Gobierno.

GILSON DAVID MONTOYA MONTOYA.
Representante legal
DIVIX SAS
Contratista.

WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA
Representante Legal - VAR CONSULTORES LIMITIDA
Interventoría.

Elaboró: Wilmar Hernán Gómez Montoya, Supervisor del contrato.	**Revisó y aprobó:** Sandra Milena Oquendo, Coordinadora de Contratación.

Medellín, 14 de diciembre de 2022

Señor
WILLIAM ARIAS PRADA
Representante Legal
VAR Consultores Ltda.

Asunto: Solicitud de ampliación en plazo al Contrato de Suministro **N° 120-CS-023-2022**.

Cordial saludo,

La presente es con el fin de solicitar la respectiva ampliación del plazo del contrato de suministro N°120-CS-023-2022 con objeto del "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓNPARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO YCONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEVIBORAL ANTIOQUIA" con una duración actual conforme al contrato de "TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DEDICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD."

En la actualidad el contrato se encuentra en un estado de ejecución presupuestal del 46% como se relacionó en el Acta de Ejecución N°1 que se encuentra representado en los ítems contractuales del Componente de Suministro de equipos, diagnóstico y mantenimiento de la tecnología existente de los diferentes puntos y del Componente de Actividades de Adecuación como lo es el suministro e instalación de la fibra óptica.

Es de destacar que en la actualidad se viene cumpliendo los tiempos de ejecución del contrato por lo cual hemos tenido como resultado la entrega de gran porcentaje del suministro de equipos tecnológicos adquiridos para el proyecto y todas las actividades se han priorizado en la continua adquisición de suministros y materiales, pero debido a las complejidades de la temporada de fin de año en el mercado económico que afectan factores como la disponibilidad y escasez en la consecución de mano de obra calificada y demoras de tiempos de despacho de suministros, estas dificultades se han podido solucionar pero han dilatado los tiempos contractuales, los anteriores argumentos nos plantean solicitar la ampliación correspondiente.

Finalmente, nuestra intención es acogernos a los tiempos estipulados del contrato donde el plazo cita puntualmente una duración de 3 meses, 19 días, y en virtud de que hoy en día se encuentra supeditado al 31 de diciembre del presente año.

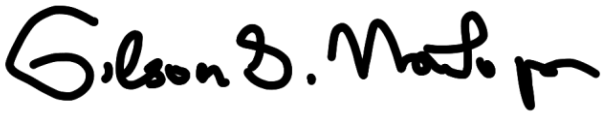
En coherencia con lo que se menciona anteriormente solicitamos respetuosamente se amplié el plazo inicialmente previsto, teniendo en cuenta que el presente contrato tuvo una aprobación de pólizas para inicio de ejecución del contrato del 26 de octubre del presente año por lo cual requerimos que la duración del contrato anteriormente mencionada inicie desde dicha fecha, es decir, se solicita ampliación del plazo hasta el 14 de febrero de 2023, no obstante nos sincronizamos con la fecha contractual del término de la interventoría alineando la ampliación hasta el 03 de febrero de 2023.

Adjuntamos al presente documento el cronograma actualizado de ejecución de obra en formato MS Project detallando el desarrollo de las actividades actuales con la propuesta de ampliación correspondiente.

Agradecemos por favor su revisión, verificación y autorización de la presente solicitud para la correspondiente ampliación con el de continuar en feliz término el desarrollo y cumplimiento del presente contrato.

En caso de cualquier inquietud estaré atento y presto para resolverla.

Atentamente,



Gilson David Montoya Montoya
Representante Legal
DIVIX S.A.S S.

Anexo: Cronograma en formato Microsoft Project.

Medellín, 14 de diciembre de 2022

Ingeniero
WILMAR HERNAN GOMEZ MONTOYA
Supervisor Contrato No. 120-CINT-002-2022
Municipio del Carmen de Viboral
Calle 31 # 30-06
El Carmen de Viboral, Antioquia

Asunto: Concepto solicitud de ampliación de plazo al contrato de suministro 120-CS-023-2022

Teniendo en cuenta la solicitud citada en el asunto, realizada por el contratista **DIVIX SAS**, y de acuerdo con el rol que le corresponde a la interventoría en la ejecución de "**EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA"**, presentamos para su consideración y gestión, el concepto y justificación expuesta por el contratista y validación por parte de la interventoría.

Antecedentes: Teniendo en cuenta que,

- Entre el municipio del Carmen de Viboral y el contratista DIVIX SAS, se suscribió el contrato de suministro No. 120-CS-023-2022, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA", y tiene como duración inicial tres (03) meses y diecinueve (19) días sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

- El municipio del Carme de Viboral a su vez suscribió contrato de interventoría No. 120-CINT-002-2022, con la empresa VAR CONSULTORES LTDA, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO – SIES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA", y tiene como duración inicial, tres puntos cinco (3.5) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

- Que para el contrato No. 120-CINT-002-2022 se suscribe acta de inicio del 19 de octubre de 2022, y actualmente está en ejecución.

- Que, a su vez, suscrita el acta de inicio de la interventoría, esta gestiona la actualización y aprobación de pólizas del Contrato No. 120-CS-023-2022, permitiendo suscribir acta de inicio con fecha del 26 de octubre de 2022.

- Que, iniciada la ejecución, el contratista verifico los tiempos de entrega de los equipos a suministrar y los tiempos de ejecución de actividades de adecuación del SIES; permitiendo estimar en cronograma tiempos de ejecución coherentes con la duración inicial de tres (03) meses y diecinueve (19) días, pero que superan el 31 de diciembre como fecha límite suscrita.

- Que, en la actualidad el estado de ejecución del contrato es del 46% representado este principalmente en el suministro de equipos para la visualización, almacenamiento, y operación del SIES y también en las actividades de diagnóstico y mantenimiento necesario para la puesta en operación del sistema existente e integración a la nueva central de monitoreo.

- Que, a pesar de los adelantos en el suministro de algunos equipos críticos del sistema, aún se está a la espera de los equipos y elementos que hacen parte de los subsistemas para la operación del SIES, los cuales; no obstante, las gestiones realizadas por el contratista con sus proveedores, debido a las complejidades de la temporada de fin de año, en el mercado se presentan múltiples factores que afectan la ejecución del contrato, por lo que las fechas estimadas de entrega son para las semanas del 16 y 23 de enero del 2023.

- Que una vez calibrado el proyecto y ajustado los tiempos base de ejecución; el contratista identifica como plazo mínimo requerido para la ejecución del contrato No. 120-CS-023-2022, hasta el 3 de febrero de 2023.

Concepto interventoría:

Siendo totalmente conscientes de la responsabilidad de la empresa contratista de dar cumplimiento a los alcances del contrato y en vista de los anteriores antecedentes, la interventoría ve factible la solicitud de ampliación en plazo mínima hasta el **3 de febrero de 2023**, para que de esta manera el contratista Divix, pueda cumplir a cabalidad con las actividades contempladas en el contrato en mención y en virtud a lo mencionado en la solicitud para la cual se ratifica que efectivamente debido a las complejidades de la temporada de fin de año, en el mercado se presentan múltiples factores que afectan la

ejecución del contrato; como son, la poca disponibilidad y escasez de mano de obra calificada y demoras de tiempos de despacho de suministros y materiales.

Anexo: -Solicitud de ampliación del contratista.
-Cronograma.

Agradecemos de antemano su atención y esperamos una pronta respuesta.

WILLIAM ARTURO ARIAS PRADA
Representante legal
VAR CONSULTORES LTDA.

JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Director de Interventoría